1.Firmante: MARÍA ISABEL OVEJERO GARCÍA
Puesto: VICESECRETARIA
Fecha Firma: 26/10/2026 12:49:58

2.Firmante: DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
Puesto: ALCALDE
Fecha Firma: 26/10/2026 12:50:53

AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.

MARÍA ISABEL OVEJERO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

C E R T I F I C A:

Que el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

"I. PARTE RESOLUTIVA.

2º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

2.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre modificación de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Cuenca. Ejercicio 2026.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 20 de octubre de 2026 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23
Votos en contra: 0
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 23 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca), ningún voto en contra y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cuenca para el ejercicio 2026, en los

CSV: 16001IDOC22AA1265C62EDB349B4 - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: MARÍA ISABEL OVEJERO GARCÍA
Puesto: VICESECRETARIA
Fecha Firma: 26/10/2026 12:49:58

2.Firmante: DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
Puesto: ALCALDE
Fecha Firma: 26/10/2026 12:50:53

términos del proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local el 15 de octubre de 2026, con el siguiente alcance:

A) Artículo 32, «Registro y aprobación de facturas»: actualización del apartado relativo a unidades tramitadoras y códigos DIR3 mediante la relación de veintiséis unidades contenida en el proyecto, conservando los códigos vigentes de oficina contable y órgano gestor. La implantación operativa de las nuevas unidades se efectuará tras su activación y publicación en FACe.

B) Anexo I, subvenciones nominativas: rectificar el CIF de la Asociación Amigos del Carnaval, que pasa de G43888594 a G42888594, y precisar su finalidad como colaboración en la organización, desarrollo, promoción y realización de actividades culturales, festivas y de participación ciudadana con motivo del Carnaval, las fiestas de San Julián, Cuenca Terror Encantado y las actividades programadas durante la Navidad de 2026 en Cuenca, manteniendo la aplicación 3380.48901 y el importe de 25.000,00 euros.

C) Anexo I, subvenciones nominativas: incorporar a la Asociación Protectora de Animales Bonamiko, CIF G16312795, como beneficiaria de la subvención de 30.000,00 euros consignada en la aplicación 01.1720.48901, área gestora de Medio Ambiente, destinada a actuaciones de control, gestión y estabilización de colonias felinas del municipio, incluidas la aplicación del método CER (captura, esterilización y retorno), la atención y seguimiento sanitario de gatos comunitarios, su identificación, registro y seguimiento y las demás actuaciones directamente relacionadas con el bienestar animal y el control poblacional de dichas colonias.

SEGUNDO. Declarar que la presente modificación no supone incremento de los créditos del Presupuesto General de 2026 ni alteración de sus fuentes de financiación, sin perjuicio de la comprobación del crédito disponible y de la tramitación del correspondiente expediente de concesión de la subvención nominativa a favor de Bonamiko.

TERCERO. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial y el expediente durante el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de reclamaciones, conforme al artículo 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; de formularse, serán resueltas por el Pleno en los términos legalmente previstos.

CSV: 16001IDOC22AA1265C62EDB349B4 - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: MARÍA ISABEL OVEJERO GARCÍA
Puesto: VICESECRETARIA
Fecha Firma: 26/10/2026 12:49:58

2.Firmante: DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
Puesto: ALCALDE
Fecha Firma: 26/10/2026 12:50:53

CUARTO. Una vez aprobada definitivamente, proceder a la publicación de la modificación en los términos legalmente exigibles y dar traslado a Intervención, Contabilidad, Presupuestos, Sistemas Informáticos y a las áreas gestoras afectadas, para su aplicación. La activación de las nuevas unidades tramitadoras en FACe corresponderá al servicio competente".

Y para que conste y surta efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente, en Cuenca, a fecha de firma electrónica.

CSV: 16001IDOC22AA1265C62EDB349B4 - https://sede.cuenca.es/eAdmin